



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo
y Creación Artística

Ref: Lineamientos Departamento
Creación Artística.

N° 03

Valdivia, 06 de septiembre de 2021

DE: Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística

A: Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa
Vicerrectoría Sede Puerto Montt
Campus Patagonia
Dirección de Personal
Facultades
Institutos

CONSIDERANDO

1. La creación de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA)
2. Plan de Desarrollo, 2020/2023, de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística de la Universidad Austral de Chile. (Decreto Rectoría N° 69/2019)
4. La participación en la elaboración de los lineamientos del Departamento de Creación Artística (DCA) de los miembros del Comité Asesor de Creación Artística.
3. Las atribuciones reglamentarias del Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Creación Artística.

RESUELVO

Establecer los lineamientos del Departamento de Creación Artística de la VIDCA; los criterios para la Creación Artística DCA/VIDCA; criterios para evaluación de obras o productos de Creación Artística; y los requisitos para miembros del Comité Asesor de Creación Artística.



1.- CRITERIOS PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA DCA/VIDCA

CALIDAD

VALIDACIÓN DE PARES: Se considera el reconocimiento dado por pares en todas las áreas de la creación artística y queda expresado en la adjudicación de concursos, premios, y otros reconocimientos según la disciplina.

CONCURSABILIDAD: Se consideran la postulación y adjudicación de fondos concursables a nivel nacional e internacional, así como, la obtención, posterior al pregrado, de becas, pasantías y otros, nacionales e internacionales, además de premios concursables con evaluación de pares.

PREMIOS: Se consideran los premios otorgados por gremios, asociaciones, y colegios pertinentes para cada disciplina, y los premios concursables con evaluación de pares.

IMPACTO

ALCANCE: Se considera el alcance geográfico del tipo: regional, nacional, continental, e internacional; y el nivel del impacto en la sociedad, esto significa que hay un cambio producido por la acción del proyecto, obra y/o producto.

AVANCE EN LA DISCIPLINA: Se considera que la obra, trayectoria o innovación, signifique una perspectiva original, con propuestas artísticas, de diseño y/o arquitectura, que impliquen un avance en la producción de conocimiento artístico.

CRÍTICA ESPECIALIZADA: Se considera la recepción crítica de medios especializados, mención en papers y artículos académicos de obras donde se señale claramente la autoría, crítica especializada en medios reconocidos por pares.

DEFINICIONES

PROYECTO DE CREACIÓN ARTÍSTICA

Se entenderán todos los procesos de estudio, búsqueda, categorización, caracterización material y/o creación artística que puede, o no, producir obra artística, arquitectónica, o de diseño, que es la base fundamental del desarrollo de la producción artística.

OBRA/PRODUCTO DE CREACIÓN ARTÍSTICA:

La obra de creación es definida como, el trabajo y la conclusión material de un proceso creativo en el amplio espectro de las disciplinas de la Creación. Se consideran obras de Arquitectura, Diseño, Artes de la Visualidad, Música y Artes Sonoras, Literatura, Ensayo y Traducciones, Audiovisuales y Cinematográficas, Escénicas y otras.

MEDIOS DE VALIDACIÓN DE OBRA/PRODUCTO DE CREACIÓN ARTÍSTICA:

Se define como distintos formatos de exhibición de proyectos y obras de creación artística, que cuenten con arbitraje o juicio de pares y que den cuenta de la calidad del trabajo. Se pueden considerar en esta categoría bienales, trienales, exposiciones; estrenos, temporadas y giras, festivales, ferias, concursos, publicaciones, crítica especializada, congresos, seminarios y/o conferencias de creación artística.



2.- Criterios para evaluación de obras o productos de Creación Artística

Todas las obras o productos de creación que deseen optar a incentivos deben presentar medios de validación que consideren los criterios calidad e impacto, mencionados en Criterios para la Creación artística DCA/VIDCA.

Para la evaluación de las obras o productos de creación se utilizan la Rubrica de Evaluación de Creación Artística y la ficha de evaluación donde quedan consignadas las observaciones, criterios, y comentarios que los miembros del Comité Asesor de Creación Artística consideran necesarios para validar la decisión.

La *Rubrica de evaluación de Creación Artística* busca tener un mecanismo claro que permita asignar incentivos según criterios acordados según disciplina y que reflejan la calidad e impacto de una obra o producto de creación. La evaluación quedara registrada en la ficha de Evaluación.

La evaluación de pares es uno de los criterios, este se manifiesta de diferentes maneras según la disciplina, ahora bien, en general se pueden distinguir 4 variables:

- a) Premios Especializados
- b) Critica Especializada
- c)Tipos de instancias de revisión de pares
- d)Cantidad de instancias de revisión de pares

Dicha validación de pares se manifiesta en diversas formas y con variable predominancia dependiendo de la disciplina. A continuación, se muestra un ejemplo de la predominancia de cada variable por Tipo de Obra de Creación y Área Disciplinar.

<p>Todas las obras de creación artística deberán ser Validadas por Revisión de Pares para su consideración ante la comisión. Dicha validación se manifiesta en diversas formas y con variable predominancia dependiendo de la disciplina. A continuación la comisión detallara la predominancia de cada criterio por Tipo de Obra de Creación y Área Disciplinar. Debe aparecer mencionado en el soporte, obra, producto, entre otros la afiliación institucional.</p>										
Formatos de Revisión de pares en el ámbito de la Creación Artística:		*La numeración indica del 1 al 4 de lo mas relevante a lo menos relevante.								
1	Ha recibido Premio(s) especializado(s)	4	no aplica	1	2	4	1	3	no aplica	3
2	Ha recibido Critica(s) especializada(s)	2	1	2	3	1	2	2	1	1
3	Tipo de instancias de revisión de pares	1	3	3	1	3	3	1	3	4
4	Cantidad instancias de revisión de pares	3	2	no aplica	4	no aplica	no aplica	4	2	2
Área Disciplinar		CREACION AUDIOVISUAL	CREACION AUDIOVISUAL	CREACION AUDIOVISUAL	ARQUITECTURA	ARQUITECTURA	ARQUITECTURA	ARTES MUSICALES Y SONORAS	ARTES MUSICALES Y SONORAS	ARTES MUSICALES Y SONORAS
Tipo de Obra de Creación		obra	soporte digital	curatoria u obra efímera	obra tradicional	soporte digital o material con énfasis en la representación	curatoria u obra efímera	obra	soporte digital	programa
ejemplo:		documental, cortometraje, largometraje, animación, cine experimental, videoarte.	cd con sello y distribuidora	video- instalación, curatoria de bienal audiovisual, montaje audiovisual efímero.	casa, edificio, parque, plaza, estructura, mobiliario, etc.	edición de libros gráficos, cartografías, renders imágenes que se presentan como obra en si misma.	curatoria de una exhibición, montaje de una muestra, instalación efímera.	composición o interpretación.	disco con sello y distribuidora	programa, curatoria de un festival, ciclo de interpretaciones.



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo
y Creación Artística

INSCRIPCIÓN PRODUCTOS ACADÉMICOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA

Evaluaciones Comité Asesor Creación Artística

Nombre Autor		Categoría			
Unidad o Instituto		Facultad			
Tipo de Incentivo	Rut	Autores	ISBN u otro		
Producto de creación		Ciudad - País			Año
Título de la obra					
Proyecto asociado					
Descripción producto					
Evaluación					
Monto					



3.- Requisitos para miembros del Comité Asesor de Creación Artística y tareas

REQUISITOS PARA SER PARTE DEL COMITÉ ASESOR DE CREACIÓN ARTÍSTICA

1. Ser académico/a de planta académica con un mínimo de media jornada.
2. Ser académico/a de planta adjunta (solo 1 cupo dentro del Comité)
3. Tener producción de obra de creación artística y/o investigación en artes, en los últimos 5 años.
4. Ser parte de un área disciplinar¹ que no esté previamente representada en el Comité.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. El Comité estará conformado por las Facultades que mejor representen la Creación Artística dentro de la UACH, y desde las cuáles serán nombrados sus integrantes.
2. El Comité estará conformado siempre por un número impar de académicos/as, con un mínimo de 5 y máximo de 7 integrantes.
3. Los/las miembros del Comité se mantendrán en su cargo por un máximo de 3 años, con la posibilidad de repetición de un periodo.
4. El Comité tenderá a cumplir con criterios de paridad de género.

TAREAS

*El Comité sostiene reuniones quincenales de 90 min. de duración

*A los miembros del Comité se les asigna trabajo para realizar de manera individual.

1. Trabaja en conjunto con el Departamento de Creación Artística, sentando los lineamientos base para la gestión y fomento de la Creación Artística en la UACH.
2. Evalúa y categoriza las obras/productos inscritos, para la adjudicación de incentivos según normativa vigente.
3. Evalúa proyectos, en caso de ser necesario el dirimir sobre alguna temática especializada.
4. Apoya en la redacción y revisión de documentos relativos al Departamento de Creación Artística.
5. Apoya la redacción y revisión de bases para los Fondos Internos VIDCA, en el área de Creación Artística.
6. Evalúa y apoya las iniciativas del Departamento de Creación Artística propuestas por la VIDCA.
7. Asesora a distintos Comités de la UACH en temas relacionados a la Creación Artística.

¹ Definidas según el MINCAP y trabajo conjunto con el Comité Asesor de Creación Artística: Audiovisual, Arquitectura, Música, Artes Escénicas, Artes de la Visualidad, Diseño, Literatura e Inter-Transdisciplina.



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo
y Creación Artística

8. Participa en la redacción de documentos y definición de lineamientos en el proceso de Acreditación VIDCA
9. Participa de instancias de gestión ligadas a la Creación Artística a nivel interno y externo.



Dr. Mylthon Jiménez Castillo
Vicerrector Investigación, Desarrollo y Creación Artística
Universidad Austral de Chile